INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y ECONÓMICA
PROCESO DE LICITACION LP-002-2026

30 DE ABRIL DE 2026

LOS SUSCRITOS EVALUADORES JURÍDICO, TÉCNICO, DE EXPERIENCIA, FINANCIERO Y ECONÓMICA

CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto es OBJETO: **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL CALIFICADO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA"**, de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios Previos y pliegos definitivos dentro del proceso de Licitación Publica LP-002-2026 dentro del plazo establecido en el respectivo Pliego de Condiciones Definitivo, se recibió una sola (1) oferta.

Los evaluadores evalúan conforme a los requisitos previstos en el Pliego de condiciones Definitivo de la siguiente manera:

PROPUESTA	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	800234493-4	$ 2.160.617.284

PROPONENTE: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA. NIT 800.234.493-4

1. **REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS. NIT 900833372-4	
VERIFICACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)		**APORTA**	**VERIFICACION JURIDICA**
1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA – FORMATO 1	SI	**CUMPLE**
2	COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI	**CUMPLE**
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O REGISTRO MERCANTIL	SI	**CUMPLE** Expedición: 07 de abril de 2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **A26703558C6321**
4	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	**N/A**
5	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	**POLIZA N. 310-47-994000021515 ANEXO 0 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** **VIG DESDE 30/04/2026 – HASTA 10/08/2026 SUMA ASEGURADA $216.107.094**
6	CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP	SI	**CODIGO DE VERIFICACION**

			AA26873027 **29 DE ABRIL DE 2026**
7	AUTORIZACION PARA PRESENTAR POPUESTA Y CONTRATAR (PARA PERSONAS JURIDICAS)	N/A	**N/A**
8	DOCUMENTO DE IDENTIDAD - COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL	SI	**CUMPLE**
8	DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	**N/A**
9	DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR AL DIA EN LOS PAGOS DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	SI	**CUMPLE** **Verificados por la Entidad**
10	CERTIFICACION RESPONSABLES FISCALES	SI	**CUMPLE** **Verificados por la Entidad**
11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	**CUMPLE** **Verificados por la Entidad** Cert persona jurídica N. 294585042 Cert. Rep Legal N. 294584969
12	ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	**CUMPLE**
13	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	SI	**NO CUMPLE** Documento con fecha de impresión mayor a 30 días de anterioridad al cierre de la oferta **13/01/2026**
14	DOCUMENTO DE ACREDITACION PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES EXTRANJERAS SIN REPRESENTACION EN COLOMBIA	N/A	**N/A**
15	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR O DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS.	SI	Se presenta documento del subgerente, para este caso N/A.
16	VERIFICACION DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	**CUMPLE**
17	DECLARACION JURAMENTADA DE INHABILIDADES	SI	**CUMPLE**
18	PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO	N/A	**N/A**
19	CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME	N/A	**N/A**
20	CERTIFICACION MIPYME, EMPLEADOS, SOCIOS Y ACCIONISTAS	N/A	N/A
21	CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	**CUMPLE**
22	AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO: • **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** • **CARTA DE COMPROMISO** • **MANIFESTACION SUSCRITA**	SI	**CUMPLE-** Resolución 20204100041887. **CUMPLE**

	• **LICENCIA DE COMUNICACIONES** • **RESOLUCION DE APROBACION**		**CUMPLE** **CUMPLE-** Resolución 03999 de 26/10/2023 **CUMPLE –** Resolución 2094100017407
CONCEPTO JURIDICO		**NO CUMPLE**	

ANALISIS: Según el estudio Jurídico sobre los requisitos jurídicos habilitantes presentados en la oferta de **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA**, identificada con el NIT 800.234.493-4 representada legalmente por **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con el Cedula de ciudadanía número **41.101.391**, NO CUMPLE, por lo anterior se encuentra **REQUERIDO**.

CONCEPTO JURIDICO
NO CUMPLE

2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

IMRD Instituto Municipal DE RECREACIÓN Y DEPORTES Chía	**INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA - IMRD** **NIT 800.201.907-1**			
	PROCESO:	**GESTIÓN FINANCIERA**	**CÓDIGO**	**GF-FO-08**
	NOMBRE:	**VERIFICACIÓN INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**FECHA**	**22/10/2024**
	TIPO DE DOC:	**FORMATO**	**VERSIÓN**	**1**
VERIFICACIÓN INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
PROPONENTE:	**SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA NIT: 800.234.493 - 4**			
INDICADOR	**FORMULA**	**INDICE SOLICITADO-PLIEGO CONDICIONES**	**RESULTADO INDICE OFERENTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual al 3	8.22	CUMPLE
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,63	0.49	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 19	127.28	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0,13	0.31	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0,06	0.16	CUMPLE
CONCEPTO Se procedió a verificar al proponente, el cual **CUMPLE** con los índices financieros exigidos en el pliego de condiciones requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el año fiscal 2025 acorde a lo estipulado en el pliego de condiciones.				
NOMBRE: LUZ HELENA CHACON VELOSA **Contador** **Firma** Firmado digitalmente por trust_8cd3f370-450d-4bc6-bb58-52b32b5c0bc8 Fecha: 2026.04.30 19:29:40 -05'00'		**NOMBRE: CRUZ PARRA VALERIA** **Tesorera** **Firma**		**NOMBRE: DIANA PATRICIA DIAZ OVALLE** **Subdirectora Administrativa y Financiera (E)** **Firma**

ANALISIS: Según el estudio sobre los requisitos habilitantes financieros presentados en la propuesta de **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA**, identificada con el NIT 800.234.493-4 representada legalmente por **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con el Cedula de ciudadanía número **41.101.391**, **CUMPLE**.

CONCEPTO FINANCIERO	**CUMPLE**

3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

REQUISITOS TECNICOS EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.PARQUE AUTOMOTOR: El proponente deberá presentar una relación detallada de los vehículos automotores que ofrecerá para la ejecución del contrato, junto con sus documentos de propiedad del proponente: Mediante carta compromiso suscrita por el representante legal del proponente se deberá manifestar que para la ejecución contractual se dispondrá de mínimo un (01) vehículo automóvil modelo 2025 o superior y tres (03) motocicletas modelo 2022 en adelante, cilindraje mínimo 170 cc con las cuales los supervisores garantizaran el desplazamiento de supervisión y control a los diferentes puntos o puestos de vigilancia garantizando por medio de la verificación la efectiva prestación del servicio, estando disponibles las 24 horas del día los 7 días de la semana		x	**NO CUMPLE**, No hay relacion detallada de los vehículos automotores que se ofrecerán ni documentos que mencionen su propiedad. Se evidencia Carta de compromiso firmada por el representante legal y la documentación de un vehículo eléctrico modelo 2025, mas no se evidencia el listado de las motocicletas y sus respectivos documentos.
2.RED DE APOYO: Certificación mediante la cual se acredite que el proponente pertenece a la red de apoyo local de la Policía Nacional. Manifestar en compromiso la vinculación red de apoyo. En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá presentarla.	X		**CUMPLE**, Se evidencia Carta con declaración juramentada de la vinculación de red de apoyo con la policía nacional
3.LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 y 27 del Decreto 356 de febrero de 1994 con autorización para operar las modalidades de vigilancia fija y móvil con y sin armas, medio tecnológico y medio canino, para el caso de licencias en trámite de renovación se dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 019 de 2012 Art. 35, para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación que verifique tal situación emitida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá presentarla. Autorización emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para operar con oficina principal o sucursal en el municipio de Chía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 en la modalidad de vigilancia fija y móvil, sin armas, con medio tecnológico y canino. En caso de no contar con la autorización anterior se permitirá compromiso bajo la gravedad de juramento suscrito por el representante legal del proponente en donde se compromete a realizar los debidos trámites ante el ente de control para la solicitud de la sede sucursal en el municipio de Chía.	x		**CUMPLE**, se evidencia licencia de funcionamiento, Resolución 20204100041887.
4.LICENCIA DE COMUNICACIONES: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deben anexar copia de los acto administrativo expedido por el Ministerio de Comunicaciones, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas con cubrimiento a nivel nacional con mínimo dos (2) frecuencias, la cual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso adjuntando la certificación emitida por MINTIC con vigencia no superior a 90 días hábiles al cierre del presente proceso y registro TIC. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.	x		**CUMPLE**, con esta autorización mediante la resolución 20264100007817
5.LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS: Resolución vigente, por el término del contrato mediante la cual se autoriza al oferente para prestar el servicio con medios tecnológicos, expedido por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada.	x		**CUMPLE**, Se evidencia licencia de comunicaciones con RESOLUCIÓN NÚMERO 03999 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2023 .
6.AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLOGICO TIPO DRON. El proponente deberá acreditar que cuenta con autorización vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad			**CUMPLE**,

Privada, que incluya el uso de medios tecnológicos tipo DRON para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, conforme a la normatividad aplicable. Para unión temporal o consorcio cualquiera de sus integrantes podrá aportarlo. **PILOTOS - OPERADORES UAS/DRONE** El proponente, o el integrante que acredite la autorización para la prestación del servicio con medio tecnológico tipo DRON, deberá contar como mínimo con una (1) persona capacitada como piloto u operador de DRON o sistema de aeronaves no tripuladas (UAS), o la denominación equivalente al momento de su certificación. Dicha persona deberá acreditar formación mediante certificación de curso expedida por institución competente. Así mismo, deberá demostrar una vinculación mínima de un (1) año anterior al cierre del presente proceso, acreditada mediante las correspondientes planillas de pago de seguridad social y parafiscales. Así mismo, deberá acreditar formación en nivel de pregrado en cualquier área del conocimiento, como garantía de idoneidad mínima para la operación de tecnologías aplicadas a la vigilancia y seguridad privada.	X X		Se evidencia la resolución en la licencia de funcionamiento para prestar el servicio con medios tecnológicos. **CUMPLE,** Se evidencia RESOLUCIÓN No.20224100041087 con su respectiva autorización.
CERTIFICADO DE MULTAS O SANCIONES Expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, certificación vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, el que conste que no ha sido objeto multas y sanciones de los últimos diez años, y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento	X		**CUMPLE,** Se evidencia certificado con fecha del 28 del mes de abril de 2026

PERSONAL DE VIGILANTES REQUERIDO **1.Capacitación al personal de vigilantes** El dispositivo de seguridad estará conformado por un mínimo de cincuenta (50) guardas de seguridad. En tal sentido, el proponente deberá acreditar mediante carta de compromiso la capacidad operativa de su planta de personal, así como la disponibilidad, capacitación y documentación individual del personal requerido para la ejecución del contrato Para tal efecto, el proponente deberá garantizar que el personal asignado al servicio cumpla con los siguientes requisitos: **a)** Los vigilantes deberán tener experiencia específica operativa en empresas de vigilancia y seguridad privada, no inferior a dos (2) años, debidamente certificada. **b)** Contar con un curso del ciclo de capacitación para vigilante expedido por una escuela legalmente autorizada y acreditada por la Supervigilancia. **c)** Acreditación ante la supervigilancia como vigilante de la firma proponente. La documentación deberá ser entregada al Supervisor del contrato dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del acta de inicio	X		**CUMPLE**, Se evidencia carta de compromiso por parte de proponente.
SUPERVISOR DE ENLACE Requisitos: **a)** Formación académica nivel técnico y/o tecnólogo y/o profesional. **b)** Acreditación como supervisor registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, incluyendo credencial vigente (APO) y carné correspondiente. **c)** Situación militar definida **d)** Experiencia laboral mínima de dos (2) años en actividades de supervisión en servicios de vigilancia y seguridad privada, así como formación en nivel de profundización para supervisores, certificada por un establecimiento aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **e)** Vinculación con el proponente acreditada mediante el pago de seguridad social del último (01) año anterior a la fecha de cierre. **f)** Certificado de competencia laboral por el SENA en la norma ¡Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa" o la que haga sus veces **g)** Certificación de curso como "primer respondiente" expedido por una entidad competente efectuadas por los organismos de socorro, defensa civil, cruz roja cuerpos de bomberos, la Secretaria Distrital de Salud-SDS, Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER. **h)** Resolución vigente de Asesor y/o consultor en seguridad privada, con una antigüedad mínima de cinco (05) años . Nota: Para la acreditación de la formación académica en nivel pregrado, se deberá aportar diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional cuando a ello hubiera lugar.	X		**CUMPLE,** Se evidencia la hoja de vida de Andrés Fernando Urrea Moreno, con todos sus certificados.
DIRECTOR DE OPERACIONES El Director de Operaciones deberá cumplir con el siguiente perfil: a) Título profesional acreditado mediante diploma y/o acta de grado, así como tarjeta profesional cuando aplique, con especialización en Gerencia de Recursos Humanos expedida por institución de educación superior debidamente reconocida.			

b) Acreditar la condición de oficial superior retirado de las Fuerzas Militares o de Policía, mediante resolución y/o extracto de hoja de vida correspondiente c) Resolución vigente como consultor en seguridad privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una antigüedad mínima de cinco (5) años. d) Acreditar vinculación con el proponente mediante certificación y/o documentos que evidencien el pago de aportes al sistema de seguridad social durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso e) Experiencia mínima de quince (15) años en cargos de dirección, jefatura o coordinación de operaciones en empresas de vigilancia y seguridad privada debidamente registradas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acreditada mediante certificación laboral. f) Formación en atención y prevención de emergencias y desastres con intensidad mínima de cuarenta (40) horas, expedida por entidad competente. **RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O DIRECTOR TALENTO HUMANO** El profesional deberá cumplir con el siguiente perfil: a. Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o en cualquier área del conocimiento con tarjeta profesional si aplica. b. Para los profesionales diferentes a SST, deberan acreditar especialización en gerencia en Salud Ocupacional y/o de la seguridad y salud en el trabajo o afines a SST c. Contar con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, con conocimiento en los campos de psicología en seguridad y salud en el trabajo, diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, investigación en área técnica, investigación en accidentes de trabajo de acuerdo con su competencia, educación y capacitación. d. Acreditar curso vigente de cincuenta (50) horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o actualización de veinte (20) horas. e. Experiencia profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo mínima de diez (10) años, acreditada mediante certificaciones y/o actos administrativos correspondientes. f. Acreditar vinculación con el proponente mediante documentos que evidencien el pago de aportes al sistema de seguridad social por lo menos durante el último año anterior a la fecha de cierre del proceso. g. Contar con formación en gestión del riesgo conforme a la norma ISO 31000, acreditada mediante diplomado o certificación equivalente. h. Resolución vigente como consultor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada **SUPERVISOR DEL CONTRATO** el proponente deberá acreditar un profesional en áreas del conocimiento realcionadas con la administración, quien ejercerá el rol de Supervisor del Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá adjuntar hoja de vida y los documentos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos: a. Encontrarse vinculado laboralmente con el proponente, lo cual se acreditará mediante contrato de trabajo o certificación laboral	X X X		**CUMPLE**, Se evidencia hoja de vida del Mayor Dimas Colon Cordoba **CUMPLE**, Se evidencia responsable del SG-SST a la señora Juliana del Pilar Perez con licencia SST RESOLUCIÓN No. 26879 de 25/06/2025

suscrita por el representante legal o jefe de talento humano, acompañada de los pagos al sistema de seguridad social que permitan evidenciar una antigüedad mínima de cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proces} b. Contar con formación y capacitación como supervisor en vigilancia y seguridad privada, incluyendo cursos de especialización o profundización en entidades oficiales, expedidos por academias autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada c. Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años en empresas de vigilancia y seguridad privada, desempeñando funciones de supervisión, lo cual deberá soportarse mediante certificaciones laborales. d. Contar con capacitación vigente en reentrenamiento y especialización para supervisores en entidades oficiales, conforme a la normativa aplicable del sector. e. Registro vigente en la plataforma de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (APO)			**CUMPLE,** Se evidencia la hoja de vida de Wilson Laguna Acocha, con todos sus certificados.
UN (1) COORDINADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS deberá cumplir con el siguiente perfil: a. Título profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica, ingeniería mecatrónica, ingeniería de telecomunicaciones o áreas afines, acreditado mediante diploma y/o acta de grado, y tarjeta profesional cuando aplique. b. Especialización en telecomunicaciones o en áreas relacionadas con tecnologías de la información, redes o sistemas, expedida por institución de educación superior debidamente reconocida c. Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en actividades de coordinación, administración u operación de sistemas de seguridad con medios tecnológicos, tales como CCTV, control de accesos, alarmas, monitoreo y/o plataformas tecnológicas de vigilancia, debidamente acreditada mediante certificaciones laborales.	X		**CUMPLE**, Se evidencia hoja de vida del ingeniero de sistemas JULIAN BARNEY JAIMES RINCÓN, con todos sus certificados.
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar la experiencia mediante certificación de máximo dos (02) contratos experiencia mediante la certificación de contratos terminados y/o liquidados, los cuales en conjunto deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Experiencia en la prestación del servicio de vigilancia con arma y sin arma con entidades públicas o privadas, ejecutados, terminados y/o liquidados. b) La sumatoria del valor total de los contratos presentados debe ser igual o superior al igual o superior del presupuesto oficial. c) En cada una de las certificaciones aportadas se acredite haber prestado 30 o más servicios de vigilancia de 24 horas. La experiencia acreditada en cada contrato deberá corresponder al menos en uno de los siguientes códigos UNSPSC, de la clasificación de Bienes y Servicios en el tercer nivel: **Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios** 92121500 92121700 46171600 Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:	X		**CUMPLE**, Se evidencian 2 contratos con la alcaldía de Tocancipá de los años 2020 y 2021, con lo requisitos solicitados.

● La experiencia en cuanto a código y valor total solicitado será verificada con la información que repose en el RUP. ● Para verificar las condiciones adicionales solicitadas, tales como: objeto, actividades y valor, serán verificados con certificaciones de experiencia, para tal efecto el oferente deberá adjuntar con la propuesta certificación de experiencia en la cual se indique: -Nombre de la entidad contratante -Objeto -Contratista -Valor del contrato -Fecha de inicio -Fecha de terminación -Fecha de liquidación			

ANALISIS: Según el estudio sobre los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia presentados en la propuesta de **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA**, identificada con el **NIT 800.234.493-4** representada legalmente por **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con el Cedula de ciudadanía número **41.101.391 CUMPLE**

CONCEPTO TECNICO Y DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE

1. REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICO

OFERTA ECONOMICA LP 002 2026 - VIGILANCIA

ÍTEM	UNIDAD DEPORTIVA	12 horas Lunes a domingo todo el mes (6 a.m. a 6 p.m.) SIN ARMA	24 horas Lunes a domingo todo el mes (6 a.m. a 6 a.m.) SIN ARMA	VALOR SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL POR DIEZ 53 días 08 mayo a 30 junio 2026
1	UNIDAD DEPORTIVA PARQUE PARAÍSO		1	$ 18.477.333	$ 32.643.289
2	UNIDAD DEPORTIVA BOJACA		1	$ 18.477.333	$ 32.643.289
3	UNIDAD DEPORTIVA RIO FRIO		1	$ 18.477.333	$ 32.643.289
4	UNIDAD DEPORTIVA LA LORENA		1	$ 18.477.333	$ 32.643.289
5	UNIDAD DEPORTIVA PARQUE EL CEDRO		1	$ 18.477.333	$ 32.643.289
6	UNIDAD DEPORTIVA TIQUISA		1	$ 18.477.333	$ 32.643.289
7	UNIDAD DEPORTIVA SAMARIA		1	$ 18.477.333	$ 32.643.289
8	UNIDAD DEPORTIVA EL CAMPINCITO		1	$ 18.477.333	$ 32.643.289
9	UNIDAD DEPORTIVA COLISEO DE LA LUNA -SEDE ADMINISTRATIVA	1	1	$ 8.116.950	$ 14.339.946
	CANCHAS DE TENIS ZONA URBANA			$ 18.477.333	$ 32.643.289

10	UNIDAD DEPORTIVA VILLA OLÍMPICA		1	$ 18.477.333	$ 32.643.289
11	UNIDAD DEPORTIVA CONCHA ACÚSTICA		1	$ 18.477.333	$ 32.643.289
12	UNIDAD DEPORTIVA EL EDÉN		1	$ 18.477.333	$ 32.643.289
13	UNIDAD DEPORTIVA LA BALSA		1	$ 18.477.333	$ 32.643.289
14	UNIDAD DEPORTIVA LA NÍSPERO		1	$ 18.477.333	$ 32.643.289
15	UNIDAD DEPORTIVA LA FAGUA	1		$ 8.116.950	$ 14.339.946
16	UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD		1	$ 18.477.333	$ 32.643.289
17	UNIDAD DEPORTIVA LAGOS DE CHÍA	1	1	$ 8.116.950	$ 14.339.946
				$ 18.477.333	$ 32.643.289
TOTAL UNIDADES		**3**	**16**		
				SUB TOTAL	**$ 565.312.455**
				IVA (SI HUBIERE LUGAR)	**$ 10.740.937**
				VALOR TOTAL- Tarifa 9,77	**$ 576.053.392**

Cordialmente,

SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES
CC 41.101.391 De Puerto Asís - Putumayo
Representante Legal
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
NIT 800.234.493-4

OFERTA ECONOMICA LP 002 2026 - VIGILANCIA

ÍTEM	UNIDAD DEPORTIVA	12 horas Lunes a domingo todo el mes (6 a.m. a 6 p.m.) SIN ARMA	24 horas Lunes a domingo todo el mes (6 a.m. a 6 a.m.) SIN ARMA	VALOR SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL POR DIEZ 14 días 1 julio a 14 julio 2026
1	UNIDAD DEPORTIVA PARQUE PARAÍSO		1	$ 18.628.611	$ 8.693.352
2	UNIDAD DEPORTIVA BOJACA		1	$ 18.628.611	$ 8.693.352
3	UNIDAD DEPORTIVA RIO FRIO		1	$ 18.628.611	$ 8.693.352
4	UNIDAD DEPORTIVA LA LORENA		1	$ 18.628.611	$ 8.693.352
5	UNIDAD DEPORTIVA PARQUE EL CEDRO		1	$ 18.628.611	$ 8.693.352
6	UNIDAD DEPORTIVA TIQUISA		1	$ 18.628.611	$ 8.693.352
7	UNIDAD DEPORTIVA SAMARIA		1	$ 18.628.611	$ 8.693.352
8	UNIDAD DEPORTIVA EL CAMPINCITO		1	$ 18.628.611	$ 8.693.352
9	UNIDAD DEPORTIVA COLISEO DE LA LUNA -SEDE ADMINISTRATIVA	1	1	$ 8.183.406	$ 3.818.923
	CANCHAS DE TENIS ZONA URBANA			$ 18.628.611	$ 8.693.352

10	UNIDAD DEPORTIVA VILLA OLÍMPICA		1	$ 18.628.611	$ 8.693.352
11	UNIDAD DEPORTIVA CONCHA ACÚSTICA		1	$ 18.628.611	$ 8.693.352
12	UNIDAD DEPORTIVA EL EDÉN		1	$ 18.628.611	$ 8.693.352
13	UNIDAD DEPORTIVA LA BALSA		1	$ 18.628.611	$ 8.693.352
14	UNIDAD DEPORTIVA LA NÍSPERO		1	$ 18.628.611	$ 8.693.352
15	UNIDAD DEPORTIVA LA FAGUA	1		$ 8.183.406	$ 3.818.923
16	UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD		1	$ 18.628.611	$ 8.693.352
17	UNIDAD DEPORTIVA LAGOS DE CHÍA	1	1	$ 8.183.406	$ 3.818.923
				$ 18.628.611	$ 8.693.352
TOTAL UNIDADES		**3**	**16**		
				SUB TOTAL	**$ 150.550.400**
				IVA (SI HUBIERE LUGAR)	**$ 2.860.458**
				VALOR TOTAL- Tarifa 9,85	**$ 153.410.857**

Cordialmente,

SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES
CC 41.101.391 De Puerto Asís - Putumayo
Representante Legal
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
NIT 800.234.493-4

OFERTA ECONOMICA LP 002 2026 - VIGILANCIA

ÍTEM	UNIDAD DEPORTIVA	12 horas Lunes a domingo todo el mes (6 a.m. a 6 p.m.) SIN ARMA	24 horas Lunes a domingo todo el mes (6 a.m. a 6 a.m.) SIN ARMA	VALOR SERVICIO MENSUAL	VALOR TOTAL POR DIEZ 126 días 15 julio a 20 Noviembre 2026
1	UNIDAD DEPORTIVA PARQUE PARAÍSO		1	$ 19.309.363	$ 81.099.326
2	UNIDAD DEPORTIVA BOJACA		1	$ 19.309.363	$ 81.099.326
3	UNIDAD DEPORTIVA RIO FRIO		1	$ 19.309.363	$ 81.099.326
4	UNIDAD DEPORTIVA LA LORENA		1	$ 19.309.363	$ 81.099.326
5	UNIDAD DEPORTIVA PARQUE EL CEDRO		1	$ 19.309.363	$ 81.099.326
6	UNIDAD DEPORTIVA TIQUISA		1	$ 19.309.363	$ 81.099.326
7	UNIDAD DEPORTIVA SAMARIA		1	$ 19.309.363	$ 81.099.326
8	UNIDAD DEPORTIVA EL CAMPINCITO		1	$ 19.309.363	$ 81.099.326
9	UNIDAD DEPORTIVA COLISEO DE LA LUNA -SEDE ADMINISTRATIVA	1	1	$ 8.482.455	$ 35.626.310
	CANCHAS DE TENIS ZONA URBANA			$ 19.309.363	$ 81.099.326
10	UNIDAD DEPORTIVA VILLA OLÍMPICA		1	$ 19.309.363	$ 81.099.326
11	UNIDAD DEPORTIVA CONCHA ACÚSTICA		1	$ 19.309.363	$ 81.099.326
12	UNIDAD DEPORTIVA EL EDÉN		1	$ 19.309.363	$ 81.099.326
13	UNIDAD DEPORTIVA LA BALSA		1	$ 19.309.363	$ 81.099.326
14	UNIDAD DEPORTIVA LA NÍSPERO		1	$ 19.309.363	$ 81.099.326
15	UNIDAD DEPORTIVA LA FAGUA	1		$ 8.482.455	$ 35.626.310
16	UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD		1	$ 19.309.363	$ 81.099.326
17	UNIDAD DEPORTIVA LAGOS DE CHÍA	1	1	$ 8.482.455	$ 35.626.310
				$ 19.309.363	$ 81.099.326
TOTAL UNIDADES		3	16		
				SUB TOTAL	$ 1.404.468.140
				IVA (SI HUBIERE LUGAR)	$ 26.684.895
				VALOR TOTAL- Tarifa 10,21	$ 1.431.153.035
				VALOR TOTAL 08 mayo a 20 Noviembre 2026 -193 dias	$ 2.160.617.284

Cordialmente,

SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES
CC 41.101.391 De Puerto Asís - Putumayo
Representante Legal
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
NIT 800.234.493-4

Una vez revisada la oferta económica se verifica que la propuesta presentada por el oferente no está incurso dentro de las causales de rechazo que tiene que ver con aspectos económicos en especial las relacionadas a continuación:

2.11.4. DE CARÁCTER ECONÓMICO:
a) Cuando no se presente oferta económica
b) Sobrepasar los precios unitarios techo, de conformidad con el promedio establecido por la entidad en el análisis de mercado contenido en el estudio previo.
c) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
d) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice la totalidad de los ítems y cantidades en el formato de oferta económica.

e) Cuando el proponente modifique las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidades de uno o más ítems en la propuesta económica.
f) Cuando se presente una oferta con precio artificialmente bajo, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

CONCEPTO ECONÓMICO	CUMPLE

CONCLUSION:

En el estudio de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia y económicos, conforme a los documentos suministrados a través del SECOP II y la oferta presentada por el proponente **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA**, identificada con el NIT 800.234.493-4 representada legalmente por **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con el Cedula de ciudadanía número **41.101.391,** se encuentra asi:

NOMBRE EMPRESA	No. DE NIT	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	RESULTADO
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	**900833372-4**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO

Una vez verificados los requisitos habilitantes consagrados en el pliego de condiciones, el oferente se declara **REQUERIDO**, teniendo en cuenta que no cumplió con los requisitos Jurídicos ni Tecnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo LP 002 2026.

Por tratarse de un documento de consolidación, se aclara que la responsabilidad de los miembros del comité es de acuerdo con la competencia establecida en el respectivo acto administrativo de su creación y/o conformación, en el que se determina la verificación que deben efectuar, ES DECIR RESPONDERÁ CADA MIEMBRO POR LOS ERRORES U OMISIONES EN SU VERIFICACIÓN DE FORMA INDIVIDUAL.

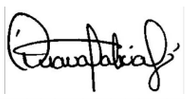
Por lo anterior, se **REQUIERE** al oferente **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA**, identificado con el NIT 800.234.493-4 representada legalmente por **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con el Cedula de ciudadanía número **41.101.391** para que subsanen dentro del termino del traslado.

Dado en Chía el día treinta (30) del mes abril de dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente;



JUAN SEBASTIAN MORA CHÁVEZ
JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION (E)
EVALUADOR JURIDICO



DIANA PATRICIA DIAZ OVALEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)
EVALUADOR ECONOMICO y FINANCIERO



IVAN CAMILO REYES RIOS
SUBDIRECTOR AREA OPERATIVA
EVALUADOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA

Revisó: Adriana del Pilar Diaz Sanchez – Abogada Oficina Jurídica y Contratación IMRD